

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Ministerio del Interior

IV SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 7

Avisos

CVE 2773824

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección de Educación Pública

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Servicio Local de Educación Pública Los Viñedos

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO

Tabla de identificación de los 43 (cuarenta y tres) cargos titulares de planta a concursar:

Código	Nº de vacantes	Planta	Grado	Nombre del cargo	Lugar de desempeño	Localidad de desempeño
LV-P01	1	Profesional	6	Encargado(a) de Desarrollo Profesional de los Establecimientos Educativos	Departamento de Desarrollo Profesional de los Establecimientos Educativos	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P02	1	Profesional	7	Encargado(a) de Mejora Continua y Acompañamiento	Departamento de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P03	1	Profesional	7	Encargado(a) de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	Departamento de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P04	1	Profesional	8	Encargado(a) de Control Presupuestario	Departamento de Control Presupuestario	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P05	1	Profesional	8	Profesional de Gestión Territorial	Departamento de Gestión Territorial y Participación Ciudadana	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P06	1	Profesional	9	Encargado(a) de Subvenciones y Rendiciones	Subdepartamento de Subvenciones y Rendiciones	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P07	1	Profesional	9	Profesional de Servicios Generales e Inventario	Subdepartamento de Servicios Generales e Inventario	Puente Alto, Región Metropolitana

CVE 2773824

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Código	Nº de vacantes	Planta	Grado	Nombre del cargo	Lugar de desempeño	Localidad de desempeño
LV-P08	1	Profesional	9	Profesional de Compras y Logística	Subdepartamento de Compras y Logística	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P09	1	Profesional	9	Profesional de Planificación Estratégica y Control de Gestión	Profesional de Planificación Estratégica y Control de Gestión	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P10	1	Profesional	9	Profesional de Proyectos y Soporte de Tecnologías de la Información	Departamento de Tecnologías de la Información y Transformación Digital	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P11	1	Profesional	10	Profesional Jurídico	Departamento Jurídico y Transparencia	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P12	1	Profesional	10	Encargado(a) de Calidad de Vida y Bienestar	Subdepartamento de Calidad de Vida y Bienestar	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P13	1	Profesional	10	Profesional de Proyectos de Infraestructura	Departamento de Proyectos de Infraestructura	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P14	1	Profesional	10	Profesional de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	Departamento de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P15	1	Profesional	11	Profesional de Oficina de Partes	Oficina de Partes	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P16	1	Profesional	11	Profesional de Desarrollo de las Personas	Subdepartamento de Desarrollo de las Personas	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P17	1	Profesional	11	Profesional de Proyectos de Mantenimiento	Departamento de Proyectos de Mantenimiento	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P18	1	Profesional	12	Profesional de Monitoreo y Resultados Educativos	Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P19	1	Profesional	12	Profesional de Remuneraciones	Departamento de Remuneraciones	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P20	1	Profesional	13	Profesional de Presupuesto	Departamento de Control Presupuestario	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P21	1	Profesional	13	Profesional Desarrollo Profesional de Establecimientos Educativos	Departamento de Desarrollo Profesional de los Establecimientos Educativos	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P22	1	Profesional	13	Profesional de Mejora Continua y Acompañamiento	Departamento de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-P23	1	Profesional	15	Profesional de Gestión de Personas	Departamento de Gestión de Personas	Puente Alto, Región Metropolitana

Código	N° de vacantes	Planta	Grado	Nombre del cargo	Lugar de desempeño	Localidad de desempeño
LV-T01	1	Técnico	10	Técnico de Compras	Subdepartamento de Compras y Logística	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-T02	1	Técnico	11	Técnico de Proyectos de Infraestructura	Departamento de Proyectos de Infraestructura	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-T03	1	Técnico	12	Técnico de Desarrollo de las Personas	Subdepartamento de Desarrollo de las Personas	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-T04	1	Técnico	12	Técnico de Proyectos y Soporte de Tecnologías de la Información	Departamento de Tecnologías de la Información y Transformación Digital	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-T05	1	Técnico	13	Técnico de Remuneraciones	Departamento de Remuneraciones	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-T06	1	Técnico	15	Técnico de Gestión de Personas	Departamento de Gestión de Personas	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-T07	1	Técnico	16	Técnico de Proyectos de Mantenimiento	Departamento de Proyectos de Mantenimiento	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-T08	1	Técnico	17	Técnico de Rendiciones	Subdepartamento de Subvenciones y Rendiciones	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-A01	1	Administrativo	12	Administrativo de Contabilidad y Finanzas	Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-A02	1	Administrativo	13	Administrativo Secretario de Administración y Finanzas	Subdirección de Administración y Finanzas	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-A03	1	Administrativo	14	Administrativo Secretario de Gestión y Desarrollo de Personas	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-A04	1	Administrativo	16	Administrativo de Servicios Generales	Subdepartamento de Servicios Generales e Inventario	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-A05	1	Administrativo	17	Administrativo de Gestión de Personas	Departamento de Gestión de Personas	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-A06	1	Administrativo	17	Administrativo Secretario de Infraestructura y Mantenimiento	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-A07	1	Administrativo	17	Administrativo Secretario de Planificación y Control de Gestión	Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-A08	1	Administrativo	18	Administrativo Secretario de Apoyo Técnico Pedagógico	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-A09	1	Administrativo	19	Administrativo de Compras	Subdepartamento de Compras y Logística	Puente Alto, Región Metropolitana

Código	N° de vacantes	Planta	Grado	Nombre del cargo	Lugar de desempeño	Localidad de desempeño
LV-A10	1	Administrativo	20	Administrativo de Atención a la Diversidad y Perspectiva de Género	Oficina de Atención a la Diversidad y Perspectiva de Género	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-AX01	1	Auxiliar	21	Auxiliar Conductor	Subdepartamento de Servicios Generales e Inventario	Puente Alto, Región Metropolitana
LV-AX02	1	Auxiliar	22	Auxiliar de Servicios Generales	Subdepartamento de Servicios Generales e Inventario	Puente Alto, Región Metropolitana

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN E INHABILIDADES:

En conformidad a lo indicado en el artículo trigésimo octavo de la ley N° 21.040, solo podrán participar del presente concurso el personal que esté cumpliendo funciones en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, Corporación Municipal de Educación y Salud de Pirque y Corporación Municipal de San José de Maipo; desde a lo menos tres años antes del traspaso del servicio educacional al Servicio Local de Educación Pública de Los Viñedos, y que tales funciones hayan estado directamente relacionadas con la administración del servicio educacional.

De esta manera, el universo de funcionarios habilitados para participar en el referido certamen se encuentra compuesto por aquellos servidores que se hayan encontrado cumpliendo funciones a lo menos tres años antes del traspaso del servicio educacional, lo que deberá ser acreditado por el postulante con el correspondiente certificado emitido por su empleador.

Las y los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado(a) por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado(a) por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Asimismo, las y los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 del DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el cual prescribe en sus literales:

“a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito”.

De la misma forma, las y los postulantes no podrán estar afectos a las incompatibilidades dispuestas en el artículo 56 del DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que dispone:

“Todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada. Asimismo, son incompatibles con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público a que pertenezcan; y la representación de un tercero en acciones civiles deducidas en contra de un organismo de la Administración del Estado, salvo que actúen en favor de alguna de las personas señaladas en la letra b) del Artículo 54 o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.

Del mismo modo son incompatibles las actividades de las exautoridades o exfuncionarios de una institución fiscalizadora que impliquen una relación laboral con entidades del sector privado sujetas a la fiscalización de ese organismo. Esta incompatibilidad se mantendrá hasta seis meses después de haber expirado en funciones.”

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN:

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de postulación, el cual debe ser completado directamente en el formulario virtual (corresponde al Anexo N° 1 de estas Bases) en el cual, se solicitan antecedentes personales y la identificación del o los cargos de postulación.
2. Currículum vitae en formato propio.
3. Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad vigente (por ambos lados).
4. Declaración jurada simple firmada (Anexos N° 2 de las presentes Bases) de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 del DFL N° 1-19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y de la veracidad de la información proporcionada en la postulación, de acuerdo con la Planta a la cual postule,

la persona deberá presentar un formato de declaración jurada simple específica: Anexo N° 3-Formato 1 para Profesionales y Técnicos, y/o Anexo N° 3 Formato 2 para Administrativos y Auxiliares.

5. Copia simple de Certificado de Título Profesional, Título Técnico o Licencia de Educación Media, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.

6. Certificado de experiencia laboral (Anexo N° 3 de estas Bases). Certificado que acredite experiencia laboral requerida para el cargo que postulan, de acuerdo con el perfil de cargo detallado en las bases del presente concurso de ingreso, con detalle de funciones realizadas y cargos, de acuerdo con las designaciones o contratos de trabajo, firmado por el Jefe de Personas o equivalente. Podrán presentarse uno o más, dependiendo del número de empleadores que el postulante desee acreditar.

7. Copia de certificado de situación militar al día, si corresponde, otorgado por Dirección General de Movilización Nacional.

8. Copia de certificado que acredite estudios de especialización (postgrados, postítulos o diplomados) en caso de que cuente con éstos, en el caso de los cargos del escalafón técnico y profesional.

9. Certificado de capacitaciones pertinentes, conforme a los perfiles de cargos a los que postule, en caso de que cuente con éstas (Anexo N° 4, de las presentes Bases).

10. Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o comprobante de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, para los efectos de hacer valer el derecho preferente que les concede el artículo 45 de la ley N° 20.422, modificada por la ley N° 21.015, en caso de que correspondiera.

11. Contrato de trabajo más reciente con sus respectivos anexos de contratos, relacionado con la experiencia y función en el DEM, DAEM o Corporación Municipal.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El formulario de postulación (digital y físico) y los respectivos anexos se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección de Educación Pública: www.educacionpublica.gob.cl, a contar del día de la publicación del aviso de llamado a Concurso en el Diario Oficial, conforme lo establece el artículo 20 del Estatuto Administrativo y el artículo 13 del decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.

En la misma fecha será publicado un banner con el anuncio del concurso en la página web del Ministerio de Educación: www.mineduc.cl y en la Dirección Nacional del Servicio Civil: www.serviciocivil.cl, como así también en los sitios web de las municipalidades respectivas.

Del mismo modo, las bases, formularios y anexos de postulación se podrán retirar a contar de la misma fecha desde la publicación del llamado a Concurso y hasta el día de cierre de recepción de antecedentes, ambas fechas inclusive, en una dirección y horario a informar oportunamente por el Servicio Local, en un plazo que no entorpezca la eventual postulación de los interesados.

Adicionalmente y de conformidad a lo establecido en el numeral N° 1, letra b), del artículo trigésimo octavo transitorio de la ley N° 21.040, se publicarán avisos de la convocatoria del proceso de selección antes indicado en diarios de circulación nacional (y regional), los que deberán hacer referencia a los correspondientes sitios web para conocer las condiciones de postulación y requisitos solicitados.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Para postular, los interesados que reúnan los requisitos podrán hacerlo desde el undécimo día de la publicación de las Bases en el Diario Oficial, a través de alguna de las siguientes alternativas:

1) A través del formulario de Inscripción al Concurso ubicado en el Portal Web de la Dirección de Educación Pública: www.educacionpublica.gob.cl en el banner del Concurso Interno del SLEP, y adjuntando las respectivas fichas y documentación solicitados para la postulación de acuerdo con el cargo de postulación.

2) Entregando y/o enviando directamente los antecedentes solicitados para el cumplimiento de los requisitos legales, generales y específicos de postulación, en una dirección y horario a informar oportunamente por el Servicio Local, en un plazo que no entorpezca la eventual postulación de los interesados. Es importante para los y las postulantes con discapacidad que experimenten barreras en la aplicación de los métodos de selección notificarlo al momento de postular, acompañando debidamente un Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o comprobante de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, para garantizar medidas adecuadas que promuevan la igualdad de oportunidades para todos los participantes.

IGNACIO ANDRÉS OVANDO CABRERA
Director Ejecutivo Delegado
Servicio Local de Educación Pública Los Viñedos

